GACHYA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts

San José, domingo 2 de junio de 1895

Número 127

ADMINISTRACION

Imprenta Nacional, Calle 19, Norte

CALENDARIO

Solo sold po NIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Dom. 2 Pascua de Pentecostés. Santos Marcelino, mart. san Erasmo ob. mr. San Isaac. monje; santa Clotilde, reina, virgen; santa Patla virge y mr.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES. Aviso

CARTERA DE JUSTICIA. Acuerdo N. 217. Manda

MARINA. - Movimiento marítimo.

SECCIÓN EDITORIAL

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLI-

Considerando:—Que la ley número 2 de 14 de enero de 1887 no ha dado todos los resultados prácticos que ella se propuso realizar, y que no es de esperarse que esos resultados, al menos durante algún tiempo, correspondan al fin primordial de tal ley,

Artículo 19-Derógase la ley número 2 de

14 de enero de 1887.

Artículo 2?—No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo mantendrá en el goce de sus repectivas becas á los jóvenes que en la actualidad se encuentren disfru-tando de ellas, por el tiempo absolutamente indispensable para la conclusión de sus estudios,

teniendo en cuenta el ya trascurrido. Artículo 3º—Facúltase al Poder Ejecutivo para ampliar el término de la beca á los jóve-

nes que por motivos independientes de su vo-luntad no hayan podido hasta ahora ó no puedan en lo sucesivo terminar sus estudios en el tiempo estrictamente necesario para ese fin, siempre que por sus capacidades y aplicación sean dignos de esta gracia.

Dado en el Salón de Sesiones del Congre-so. Palacio Nacional. —San José, á los treinta días del mes de mayo de mil ochocientos no-

Pedro León Páez.

Carlos Sáenz. Víctor Orozco.

Palacio Nacional.-San José, á treinta y uno de mayo de mil ochocientos noventa y

RAFAEL IGLESIAS.

El Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública, - RICARDO PACHECO.

SESION 20^a ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional el día treinta de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, con asistencia de los Diy cinco, con asistencia de los Di-putados señores León Páez, Agui-lar, Pacheco F., Zúñiga, Trejos, Solera, García, Obando, Martinez, Montealegre, Súenz (don Andrés), Loría I., Jinesta, Chacón, Barquero, González, Fernández, Gallegos, Soto, Santos, Alvarado, Lizano, Brenes, Argüello de Vars, Sáenz

(don Carlos) y Orozco. Se abrió la sesión á las dos y veinticinco minu-

Articulo 19 Leída el acta de la sesión anterior,

se aprobó y firmó. Artículo 29--El señor Presidente manifestó que con Artículo 29--El señor Presidente mantesto que con la venida del Diputado señor Obando había un Representante suplente de más, toda vez que había cuatro suplentes,faltando sólo tres propietarios. Que por tanto sometía á la discusión de la Camara cuál de los suplentes debía dejar de asistir á las sesiones.

El Diputado señor Orozco manifestó que no creía oportuno resolver cuál de los Diputados suplentes, deheráa salir y que quar resolver el punto debe-

concepto fué llamado al principio de estas concepto fué llamado, al princípio de estas sesiones; que después con motivo de la renuncia del Diputado señor Rivas, mientras ésta se tramitaba lo repuso el señor Argúello de Vars y una vez admitida la renuncia, el seño presidente dispuso que reemplazara al Presbitero señor Rivas el Diputado suplente don Francisco Castro, y que por tanto dos de los Diputados suplentes suplían á determinados Diputados propietarios. Que habían dos suplentes que no reponían á determinados Diputados y que fueron llamados mientras los propietarios decidian si asistian ó no á las sesiones y que estos dos Diputados, era no seño. a las sesiones y que estos dos Diputados eran los se acres Zúniga y Argüello de Vars. Goneluyó manifestando que creá quello más natural era hacer un sorteo entre estos dos Diputados y que hacía imoción en

El señor Presidente puso á discusión la moción

Con motivo de esta moción los Diputados seño-res Arguello de Vars y Zúñiga se retiraron del salón, previo permiso del señor Presidente. El Diputado señor Pacheco (don Félix) pidió asimismo permiso para retirarse, á lo cual contestó el señor Presidente que la moción del Diputado señor

Senti residente que la moción del Diputado Orozco no lo comprendía. El Representante señor García expuso que le parecía más lógico que se hiciera esto con arreglo al orden en que aparezzan los Diputados suplentes en las actas electorales y que así se había estimado siem-

pre.

El Diputado señor Orozco contestó al señor Garcia que si se tratara ahora de llamar suplentes, creía nuy oportuna su observación, pero que no se tratara ba de eso sino de la salida de un suplente. Que como había acuerdo de la Cámara para llamar á determinados suplentes, era natural que los que no había sido llamados para reponer á determinadas personas entraran en el sorteo.

El Diputado señor Aguilar manifestó no estar de acuerdo con la moción del señor Orozco y dijo que el creia que el procedimiento observado para lla-mar á los suplentes no era regular porque la Mesa te-nía facultad de llamar suplentes para llenar las faltat temporales, pero no las absolutas; y concluyó mani-festando que estaría de acuerdo más bien en que se ve-

El Diputado señor Orozco contestó al señor Aguilar que estaba en un error y que la Mesa no había llamado á los suplentes sino en cumplimiento del acuerdo, admitiendo la renuncia, en el cual se decía

debía llamarse al suplente. El señor Presidente manifestó que el señor Castro no estata en el país y por tanto se le llamó cuan-do se supo que había regresado y que si antes hubie-ra estado se le había llamado de preferencia. El Diputado señor Loría expuso que no habien-do habido un orden estrictamente regular en la desig-

nación de suplentes, lo equitativo sería hacer un sor-teo entre los cuatro.

El Representante señor Brenes dijo que lo más correcto sería que cesara en su puesto el último Diputado suplente que se había llamado.
Añadió que se daba el caso de un doble nombramiento, puesto que el señor Argüello de Vars ocupaba asiento interinamente por el Presbítero Rivas, y el señor Castro lo ocupaba en propiedad por el mismo concerto.

vas, y el senor Castro lo ocupaba en propiedad por el mismo concepto.

El Representante señor Orozco manifestó que mientras se tramitaba la renuncia del señor Rivas fué llamado el señor Argüello de Vars; y que ma vez que la renuncia fué admitida, el señor Presidente dijo que vendría á llenar la vacante el señor Castro, y que por tanto no había doble nombramiento.

El Diputado señor Brenes insistió en sus ante-

El Diputado señor Pacheco (don Félix) dijo que no podía votar en este asunto por referirse á el y que pedía permiso para retirarse, lo que le fué concedido

El Representante señor Loría Iglesias apoyó la

Al Representante senor Loriz Iglesias apoyò la idea del señor Brenes, de que dejarra su puesto el Diputado que había venido á suplir al señor Obando. El Diputado señor Martínez se manifestó de acuerdo con que se sometieran á la suerte no sólo los dos últimos Diputados suplentes sino todos.

El Representante señor Sáenz (don Andrés) dijo El Representante señor Sáenz (don Andrés) dijo tener duda acerca de si el Congreso tenía facultad para verificar este sorteo como las tenía para verificar eada dos años el de la mitad de los Diputados, pero que en todo caso debía hacerse el sorteo, no entre los dos últimos suplentes sino entre los cuatro. Añadió que los Diputados suplentes no suplina especialmente á nadie sino que habían sido llamados indistintamente y que se debía tener en cuenta que faltaba por venir el Diputado propietario don Alejo E. Jiménz, debiéndose designar entre los tres Diputados propietario dos Alejo E. Jiménz, debiéndose designar entre los tres Diputados nez, debiéndose designar entre los tres Diputados

suplentes que quedaran cuál le sustituiría, para evitar

que se presentara otra vez la misma duda. El Representante señor Orozco advirtió al señor El Representante señor Orozco advirto al señor Senz (don Andrés) que él había hecho su moción fundado en los antecedentes que había, pero que no tenía interés en que la elección se verificara sólo entre los dos Diputados últimos, porque cualquiera que fuera el que se retirara de la Câmara lo vería con pena; y que por tanto ampliaba su moción en el sentido

Se puso á discusión la moción del señor Orozco

El Diputado señor García insistió, en sus antehizo que se llamara á los suplentes, porque de otro modo ni la instalación se hubiera verificado el 1º de mayo. Dijo que la ley no decía, y ojalá lo dijera, que el Ier. suplente sería llamado y que se había observado la práctica do ser el Directorio quien hiciera el lla-

fué aprobada. El señor Sáenz (don Andrés) dijo que desearía que al practicarse el sorteo se conviniera en cuál de los tres que quedaran iba á suplir al señor Jiménez, para evitar que más tarde ocurriera nuevamente un

El Diputado señor Orozco contestó al señor Sáenz don [Andrés] que no era justo que desde lue-go se hiciera la designación y que lo correcto sería que cuando viniera el señor Jiménez se hiciera nue-

El Diputado señor Argüello de Vars manifestó que por consideración á los pocos, pero buenos amigos que tenía en la Cámara, iba á aclarar ia situación.— Que de lo que se trataba simplemente era de que el saliera de la Cámara y que eso era lo que había en el fondo de todo. Que el año pasado vino á suplir al padre Rivas y que este año viendo que no se le llamaba, á pesar de haber hablado para ello con el señor Sáenz (don Carlos) y de haberle dicho que tenía interés en ir al Congreso para protestar contra ciertos. Sacio, (don Camba) y de mache della que cema in-terés en ir al Congreso para protestar contra ciertos actos, un día se presentó por la puerta principal del Congreso y pasó á ocupar su puesto: que inmediatamente se leyó una renuncia del Padre Rivas y se le mente se leyo una renuncia del Padre Rivas y se le llamó á sustituírle, diciendo que estaba presente, cosa que le pareció muy casual como á gran parte del público.—Que después vinieron los actos de la Comisión Permanente, de los cuales como ilegales había tenido el honor de protestar.

Que realmente en más de una ocasión se hubiera

gusto de traer á los señores Obando y Pacheco (don Leonidas) para formar una minoría aun cuando fuera pequeña y hacer oposición á todos los actos que no fueran correctos. Que si hubiera sinceridad en el pro-cedimiento de la Mesa él que era suplente del Padre Rivas desde el año pasado, debía naturalmente que-Avvas ceste el ano pasaco, denia haturalmente que-darse en definitiva en su puesto, pero que en ese mo-mento llegó otro Diputado menos peligroso que el y ocupó su puesto. Que con esta explicación evitaba á la Cámara y especialmente á sus amigos la molestia de sortearle y que presentaba á la Mesa su renuncia

El señor Presidente manifestó que el hecho de El senor fresidente manifesto que el hecho de sortearse los 4. Diputados suplentes no indigaba que hubiera de salir el señor Argüello de Vars. Que si se hubiera dispuesto por el Directorio que de los 4. Diputados saliera el señor Argüello de Vars, tendría mucha razón para quejarse, pero no asi porque lo mismo podía salir el que otro cualquiera. Dijo que no había habido prevención contra el señor Argüello de Vars y que al contrario le había visto con gusto en la Cámara que hasta hoy se igenoraba que a esfor.

El Diputado señor Orozco expuso que no podía

general y no á hacer oposición por cuestión de partido. Que estaba equivocado el señor Argüello en cree que por eso había interés en sacarle de la Cámara, pues al Diputado señor Pacheco (don Leonidas) lo pues al Diputado senor Faceco (don Leonidas) lo mismo que al señor Obando se les habían pasado repetidas notas para que asistieran y que hoy se les veía con gusto en la Cámara. Que eso de venir á hacer alarde de oposición era ridículo porque á lo que se venía á la Cámara era á hacer el bien del país y no otra cosa. Que no se le llamó desde el principal de la companio del companio del companio de la companio y no otra cosa. Que no se le nanio desde el princi-pio porque el señor García hizo una moción diciendo que se llamara á los propietarios y no se podía invitar al señor Argúello para que asistiera á las sesiona-hasta que no contestaran los propietarios y que la re-nuncia del Presbítero Rivas se había recibido en los momentos en que el señor Argüello de Vars entró á

El Diputado Gallegos manifestó que iba á hacer la indicación hecha por el señor Orozco; y que el señor Pacheco (don Leonidas) había sido llamado por la Cámaga por unanimidad de votos, considerándole el miembro más importante de la oposición. Que además si se quisiera llevar estrictamente la cuestión de reposiciones, el orden en que faltaron los Diputados propietarios fué éste: Rivas, Obando, Jiménez y Trejos (don Matías) y que el orden de los ssuplentes que cara Castro, Argüello de Vars, Zúniga y Pacheco.—Que si el Directorio hubiera tenido las ideas que mariestiha el señor Argüello de Vars, le hubiera dicho que había dejado de funcionar, desde el momento que

había llegado el señor Obando al cual sustituía.

El Diputado señor Sáenz (don Carlos) manifestó que en el acta de la sesión 5º ordinaria de mayo del año próximo pasado, se dice que los Secretarios del Congreso introdujeron al Salón de Sesiones á los señores Diputados supientes Argúello de Vars y Pacheco (don Félix), pero que este año primero tomó asiento este último y después vino el señor Zúñiga. Que algunos días después, el señor Argúello de Vars le habló pidiéndole explicación del motivo por que no se la llumple, valo contesté que el Congreso, bublic secile llamaba, y le contestó que el Congreso había exci-tado el patriotismo de varios Diputados propietarios para que concurrieran á las sesiones y que si no ve-nían, se le llamaría á él, dando cuenta de esto al Di-rectorio y que tres días después dió la casualidad de que el Presbitero Rivas renunciara llamándose para que el respiceto Nivas reindicata anamanos para sustituírile al señor Argüello de Vars que acababa de entrar. Que él por su parte protestaba del cargo de parcialidad que á la Mesa había hecho el señor Arparcialidad que à la mesa había necho el senor Ar-guello de Vars y que podía asegurar que por parte de la misma, no hubo intención de alejarle de las sesio-nes; que la Cámara había recibido con aplausos al Diputado señor Pacheco (don Leonidas), miembro importante de la oposición. Terminó manifestando que sentía mucho que el señor Argüello tratara de

Se procedió á verificar el sorteo del Diputado

El señor Argüello de Vars, manifestó que retira-

ba su renuncia en proyecto; y el señor Presidente le contestó que no había presentado renuncia alguna. Art. 3º—El Diputado señor Obando dijo que el año pasado sólo asistió á las sesiones que se verificaron del dos al siete de mayo, durante las cuales tuvo

Art. 49 Separadamente se dió lectura y fueron aprobadas las formas de los Decretos números e, 9, 10, 11 y 12, que literalmente dicen:

emitido por la Comisión Permanente el 30 de octubre

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Pa-lacio Nacional. San José, á treinta de mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

El Congreso Constitucional de la República

Considerando: que según consta de las actas res-pectivas en las elecciones para Regidores del cantón central de Puntarenas, practicadas el 8 de diciembre último, se siguió el sistema de mayoría absoluta en lugar del proporcional prevenido por el artículo 58 del decreto número 9 de 11 de noviembre de 1893,

Art. 1º Decláranse nulas tales elecciones, re-caídas para Munícipes propietarios en los señores don Recaredo Gutiérrez, don Francisco A. Ibarra y don Juan Rafael Robles G; y para suplentes, en los seño-

res don Lorénzo Canessa y don Julio Paris.

Art. 2º Convóquese á la Asamblea Electoral
respectiva para que practique nuevamente dichas elecciones, ajustando á la ley el procedimiento. El Poder Ejecutivo señalará el día y la hora en que este

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional. San José, á treinta de mayo de mil-ochocientos noventa y cinco.

Nº 10

El Congreso Constitucional de la República de Costa, Rica,

En uso de la facultad conferida por la fracción 4ª

emitido por la Comisión Permanente el 29 de abril último, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para hacer los gastos que demande su mediación amistosa en las dificultades internacionales habidas últimamente entre Nicaragua é Inglaterra.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Pa-lacio Nacional. San José, á treinta de mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

El Congreso Constitucional de la República

autoria a la Municipatidad del cantón central de Majuela para vender los lotes números 48 de 19. 2º y 3º unden, situados en Santa Clara é inscritos en el Resistro Público, Sección de la Propiedad, partido de Lámon, tomo 213, folios 451, 453 y 455, fincas 10989, 110950 y 10991, asientos uno respectivamente, en uso de la atribución 4º del artículo 94 de la Constitución baltico.

El Congreso Constitucional de la República

Que la ley nº 2 de 14 de enero de 1887, no ha dado todos los resultados prácticos que ella se propu-so realizar, y que no se de esperarse que los resulta-dos, al menos durante algún tiempo, correspondan al fin primordial de tal ley,

Art. 19 Derógase la ley nº 2 de 14 de enero de

Art. 2º No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo mantendrá en el goce de sus respectivas becas á los jóvenes que en la actuali-dad se encuentren disfrutando de ellas, por el tiempo

dad se encuentren distrutando de ellas, por el tiempo absolutamente indispensable para la conclusión de sus estudios, teniendo en cuenta el ya trascurrido.

Artículo 3º Facúltase al Poder Ejecutivo para ampliar el término de la beca á los jóvenes que por motivos indspendientes de su voluntad no hayan podido hasta ahora, ó no puedan en lo sucesivo, terminar sus estudios en el tiempo estrictamente necesario para ese fin siempre ou nor sus ecancidades y acili. para ese fin, siempre que por sus capacidades y aplicación sean dignos de esta gracia.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. Palacio Nacional. San José, á los treinta días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

Pedro León Páez.

Art. 5º Se dió lectura al proyecto de Decreto del Poder Ejecutivo para que se eduquen por euenta del Estado tres de los menores hijos del finado don Vicente Sáenz. Puesto á discusión en segundo debate el señor Presidente señaló la sesión siguiente pa-

ra el tercer debate.

Igualmente se puso en discusión en segundo debate, el dictamen de la Comisión de Fomento sobre el Decreto nº 5 de la Comisión Permanente, relativo da la medida de la Isla de Chira; y se señaló para tercer debate la sesión del dia de mañana.

Art. 6º Se leyó y puso á discusión en tercer debate el proyecto de ley de la Comisión de Hacienda sobre exención de derechos al material fijo y redatte naria ferrogarities en el lado del Aldivirio y del del Aldivirio y del servicio de ley de la Comisión de del Aldivirio y del servicio de ley de la Comisión de del Aldivirio y del servicio de ley de la Comisión de del Aldivirio y del servicio de ley del servicio de la comisión de

dante para ferrocarriles en el lado del Atlántico, y

sué aprobado en general. Puesto á discusión en detal el artículo único fué aprobado. Puesto á discusión el preámbulo el Dipu-

tado García hizo moción para que se redacte en esta "El Congreso Constitucional de la República

de Costa Rica,

De conformidad con la fracción 4ª del artículo 94 de la Constitución,

Decreta:" *

Puesta á discusión la anterior moción, fué apro-

Se puso á discusión el preámbulo con la modifi-

ce puso à discusion el preambulo con la modifi-cación indicada y fué aprobado.

Art. 7º Se dió lectura al dictamen de la Comi-sión Especial de Jubilaciones y Pensiones referente a varias peticiones de pensiones, y el señor Presidente ordenó se publicara en el diario oficial.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Relaciones Exteriores AVISO

Durante la ausencia del señor Cónsul de Su Majestad Británica, Mr. Percy G. Harrison,

Palacio Nacional

San José, 31 de mayo de 1895

Que de los eventuales de este ramo se pa-

de los señores Gustavo Ulloa y Gerardo Igle-

Dos pesos veinticinco centavos á los mismos peritos por un dictamen en otra causa por

Dos pesos veinticinco centavos á los seño-res Juan R. Salazar M. y Antonio Castro por un peritazgo en la causa contra Alorso Ortiz por contrabando.

Dos pesos veinticinco centavos á los seño-res Juan R. Salazar M. y Blas Alvarez por un dictamen en la causa contra Zacarías Ferreto y otros por contrabando.

Dos pesos veinticinco centavos al mismo señor Salazar M. y Manuel Monje López por otro dictamen en la causa contra Joaquín Salas.

Dos pesos al señor Abel Castro A. por honorarios como intérprete en la causa contra

tos Juan R. Salazar M. y Manuel Monje Ló-pez por su dictamen en la causa contra Leóni-

Dos pesos veinticinco centavos á los mis-mos peritos por un dictamen en la causa contra Antonio Bender.

Cinco pesos al señor Arturo Ramírez por alquiler de dos bestias para el Alcalde 1º de

Cinco pesos al mismo señor Ramírez por Alcalde y su escribiente en diligencias para averiguar la causa de la muerte de María Cha-

alquiler de dos bestias para el citado Alcalde y su escribiente en un viaje á San Isidro á instruír una causa por lesiones.

Veinticinco pesos al señor Buenaventura Cordero por alquiler de bestias empleadas por el Alcalde 2º de Alajuela en practicar diligen-

Dos pesos veinticinco centavos á los peritos Martín Gutiérrez y Alberto J. Calvo por un dictamen en la causa contra Juan Herrera.

Dos pesos veinticinco centavos á los señores Adolfo de Lemos y Anastasio Campos por

esta autoridad solicitando contraer matrimonio de acuerdo con las prescripciones del Código Civil. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley Gobernación de la provincia de San José. 31 de ma-yo de 1895.

Moisés Morales, Srio.

Hacienda



Marina MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMAS de PUNTARENAS

1º de junio.—Hoyá las 12 m, fondeó el pailebot co-lombiaro DRUSA, de 63 toneladas, procedente de Panamá, Soná y David, cen 7 dás de mar del último puerto é éste, 8 tripulantes, capitán Solís y consignado á la Compañía Perif-fera. Pasajeros: Roberto Dutary, Belarmina de Valdés, Lu-ciula Velarde, Dionisis y Brigán Rodriguez y 30 trabajedores. Carga: 246 bultos provisiones y 17 novillos pana la misma Compañía.

Casga 240,000cc.

Casgaña, de 357 toneladas, procedente de Agua Dulce, con dos días de mar, 31 tripulantas, capitán Gronow y consignado á Rohrmoser & C.º Carga: 190 novis los. Sin pasajeros ni correspondencia.

TELEGRAMAS de LIMON

1° de junio. Hoy á la 1 p. m. zarpó el vapor ale-mán *Slavonia*, con destino á Colón, capitán Russ, 36 tri-pulantes y 1678 toneladas. Pasajero: José Vélez. Sin-carga. Correspondencia: 1 saco. Despachado por Rohrmoser & Cía.

SECCION EDITORIAL

Con fecha de ayer la Legación de los Estados Unidos de la América del Norte, acreditada en esta República, participó á la Secretaría de Relaciones Exteriores la

REGIMEN MUNICIPAL

N 9 482.

Gobernación de la Provincia de Heredia. 26 de mayo

Circular à los señores Jefes Políticos de Barba, Santo omingo, Santa Bárbara y San Rafael, Agentes de Policia de an Isairo y San Joaquín, y Jueces de Paz de San Pablo y Mandre de Paz de Paz de San Pablo y mandre de Paz de

JOSE ME MORALESS.

ORDEN DE POLICÍA.

Con el objeto de mantener en boen estado el tránsito caminos de este cantón, y estando ya en la estación lluses previene à todas las personas que tengan propiedades e cantón, que á más tardar dentro del término de seis después de la publicación de la presente, deberín tener júldus las cercas, limpias las medias calles y deaterrados segües de sus respectivas pertenencias, bajo la pena de 3-00 de multa, más el trabajo que la Policia hiciere en trabajo, en lo o festuaren dentro del término seña-

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 6 ayo de 1895.

Pedro Valerio.

ANUNCIOS

AL PUBLICO

Ha llegado á esta Administración General tabaco habano de dos clases, calificado de 1ª y 2ª á los precios de \$ 2-75 y \$ 2-50 por kilo respectivamente.

También ha llegado *Pisco* legítimo ó sea aguardiente del Perú de muy buena calidad, que se expenderá á razón de \$ 1-65 el litro sin envase. El Pisco común seguirá realizándose, como antes, á \$ 1-40.

Administración General de Licores y Ta-bacos. San José, 30 de mayo de 1895.

Secretaría del Colegio de Abogados.

En sesión ordinaria celebrada por este Cuerpo á las siete p. m. de ayer, previo el examen público y con las for-malidades legales, se confirió al señor don Guillermo Oban-do el grado de Licenciado en Leyes. Secretaría del Colegio de Abogados. San José, 30

de mayo de 1895.

FRANCO, DE P. CAMPOS

Abogado y Notario

tiene su oficina en Cortago. Calle del Tranvía.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

Sorteo para el Domingo 9 de junio

de 1895.

\$ 8530 EN PREMIOS.

Premio de \$ 2000	\$	2000
on the second spirit of the second second second	"	1000
1 premio de \$ 500	,,	500
4. " " 200 cju.	33	800
5 ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,,	33	500
10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	10	500
91 91 20	,,	1820
10 aproximaciones de " 20 "		
al premio mayor	3	200
121 terminaciones de " 10 "		
á las dos últimas cifras del		
primer premio	"	1210
los en el tiempo estriciamente necesario		

\$8530

Cada billete vale \$ 1-00 repartido en cuatro cuartos de veinticinco centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de diez por ciento en las compras no menores de veinticinco billetes.

REGISTRO DE POLICIA

PROVINCIA DE ALAJUELA.

Nombre.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Pena impuesta.	Fecha del juzga- miento.
	· Carlo	BAN LINE	PECH PRINT		POR 1975 TO 7819	miles pent solute philar		
Luis Artavia Sojo	44 25	casado	comerciante agricultor	Costarricense	San José Sabanilla	portación arma prohibida	\$ 10-00 5-00	Abril 19
	29A 300	soltero	agreement.		Centro	the same of the sa	5-00	The state of the s
José Rojas Molina. Adam Bojas Molina.	30	casado			San Isidro	embriaguez y faltas	5-00 5-00	
	26				Grecia	y desobediencia	5-00	
Magdaleno Porras Melendes. Herminio Rojas Montealegre.	28			The second states	Sabanilla b. San José	y faltas	1-00 5-00	Sandhor, sept
	38				centro	y escándalo	5-00	
	36	soltero			Sabanilla concepción		1.00	
	23				centro	y faltas	10400	
Maria Alfaro Alvarado	30	casado ETILI	oficio doméstico artesano		Cartago	desobediencia	30 dias arresto 5-00	pimaolnas bui
	22	soltero		italiano	Centro		5-00 A	to the Constitute
Silvero Córdova Venegas Alejo arias Salazar	64	vindo casado	agricultor	costarricense	Los Carrillos	embringues	5-00 1-00	4
	19	goltero		property and a second	centro	portación arma prohibida	10-00	5
Vicente Cartín Alfaro. Juan de Jesús Muñiz Salazar.	40	viudo casado	artesano agricultor			arafadala	10-00	
Benjamin Mora Varras	20	soltero			Palmares	escándalo portación de arma prohibida	10-00	
Maria Porras, de único ap	27		ofi-domésticos agricultor		centro		5-00	
Jesús Umaña González	50	casado	artesano		San José	desobediencia. escándalo y faltas.	5-00	Public
Mercodes Salazar Castro	35	soltera	off. doméstico		Contro		5-06	July to come net
Hermenegildo Córdoba y Córdoba	35	casado	agricultor		San Autonio	faltas	10-00	
Concepción Moya Alvarez. Remigno castillo López.	20	soltero			centro	enbriagues y faltas	5-00 5-00	S BUILDING STREET
Jesús Murillo Rojas	23	easado			Treates		5-00	TOP IT THE
	22 *					escándalo. portación de arma prohibida	5-00	io
Acrond Maries St. Esceptial Naires Maria Delgado Madrigal Ulaudio Badilla Aivarado	25	viuda				escandalo	10.00	
Claudio Badilla Alvarrdo	22 10	soitero	agricultor		b. San Jose		5-00	1 2 3 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3 1 3
Rafael Moscoso Zumbado	42				Centro	desobediencia.	5-00	wanting on O !! Libb
Ricardo Julião	46	soltero		jamaica	San Carlos	desobediencia	5-00	
	23			costarricense	centro	embriaguez faltas	1-0o 5-00	13
	24	ensado		costarriconse			2.00	
Jacobo Zúñiga castro Leonardo Solano González		soltero	ngricultor			faltas	10-00	
Manuel Montero, único ap	. 20				Turrúcarea	embringuez	1-00	
Pacifico Guevara Avila	40				Atenas centro	ebriedad y desobediencia	5-00 5-00	16
Máxiros Alfaro Portas	. 27					faltas	5-00	17
Domingo Picado Núfiez	30		agricultor	jamaica			5-00 5-00	ALE PROPERTY.
Pacifica Rojas, único ap	19					desobedieneia	3o días arresto	
Fructuosa Porras Oreamuno Liberia Hernández, único ap	20	13 30 00 0	agricultor				5.00	1
	. 21					faltas embriaguez y desobediencia	5-00	21
Rafael Alvarez, unico ap	40	casado			Sabanilla San Antonio	y amenazas y faltas	5-00	RESIDENCE DE LA COMPANION DE L
	. 30					y faltas	5-00	
José contreras, único ap Emilio Molina Araya	19	soltero			b. San José centro	maltratamiento	10-00 5-00	
Dolores Salas Mohna.	. 40	casado			San Isidro	embriaguez y faltas	5-00	23
Francisco Oduver Ekmayer cristôbal Arias Rodríguez	32	TO STATE OF	escribiento	venezolano	Centro San Antonio		5-00 5-00	200
Andrés Pereira Quiros	- 44		agricultor	costarricense		y escándalo	5-00	
Pedro Blanco coniero		A COURT OF THE PARTY OF THE PAR	artesano		San Isidro Sabanilla	faltas portación arma prohíbida	2-00	26
Rosendo Ulate chaves	30	soltero	agricultor		Heredia		5-00	-
	. 21				San Antonio	faltas	5-eo 5-oo	
	26	ostado		****	Barba San Antonio	y desobediencia		
	30	soltero			Stago, del Este		1-00	
Ensebio Holanos Alfaro	. 21	casado			San Antonio	escándalo	5-00 5-00	
	. 34	1		****	Satigo, del Oeste	escál dalo y portación arma	10-00	DESCRIPTION OF THE PARTY OF
Julio Salas, único ap	35	soltero	artesapo	N. americano	Satigo, del Oeste centro	desobedienela	5-00 5-00	1.
		The state of the state of						

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, 30 de abril de 1895.

Eduardo Martin A.